

BASES DE CONCURSO
“Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2018, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número **91.144.000-8**, representada por don **Sebastián Tagle Pérez**, cédula de identidad número 7.010.443-1, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también e indistintamente **“Andina”**, viene en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero®, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado en conjunto con Cencosud Retail S.A. el concurso denominado **“Coolers Vintage Coca-Cola®/ six pack mini lata 220 ml”**, en adelante también e indistintamente el **“Concurso”**, con vigencia a contar del 27 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales el formato six pack mini latas 220 ml de cualquier producto de la marca Coca-Cola Original®, Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero® y Nordic Mist Zero Ginger Ale®, en adelante también e indistintamente los **“Productos”**, y cada uno de ellos, individualmente, un **“Producto”**.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los supermercados Jumbo, adheridos voluntariamente a él, los cuales se indican en la cláusula Séptima de las presentes Bases, en adelante también e indistintamente, los **“Locales Adheridos”**.

SEGUNDO
Requisitos

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser persona natural.
3. Estar inscrito en el programa de puntos de Cencosud S.A. (para mayor información: <https://www.puntoscencosud.cl/ss/portal/index>)



4. Comprar al menos un six pack mini latas 220 ml, de la marca Coca-Cola Original®, Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, y Nordic Mist Zero Ginger Ale®.
5. La(s) compra(s) deberá(n) realizarse en cualquier de los Locales Adheridos que se indican más adelante.

TERCERO **Mecánica del Concurso**

La forma de participar es la siguiente:

Todas las compras de al menos un six pack de mini latas 220 ml de cualquier producto de la marca Coca-Cola Original®, Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero® y Nordic Mist Zero Ginger Ale®, en Locales Adheridos, participan en el sorteo de 1 (uno) de los 27 (veintisiete) Coolers Vintage Coca-Cola® disponibles. Al momento de pasar el Producto por caja, el participante deberá indicar al personal de Cencosud Retail S.A. su número de cédula de identidad para ingresar a una base de datos, la que al término del Concurso será entregada a Andina, para efectos de seleccionar a los ganadores del Concurso.

Una vez realizada la compra, se le entregará al participante un cupón, en el que se le informará que está participando en el sorteo del premio anteriormente mencionado. En el referido cupón se indicará la fecha de vigencia del Concurso y la del sorteo.

Se deja establecido que cada compra arroja sólo un cupón. En consecuencia, independientemente de la cantidad de Productos que los participantes lleven en una misma compra, recibirán sólo un cupón y dicha compra quedará registrada en la base de datos que les permitirá participar en el sorteo.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, los participantes podrán participar más de una vez en el Concurso, siempre que la compra de los Productos se haya realizado en distintas oportunidades. Cada compra que realicen los participantes conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases quedará registrada en la base de datos indicada en el párrafo primero de la presente cláusula, por lo que mientras más compras de los Productos realicen los participantes más opciones tendrán de ganar.

Se deja expresamente establecido que quedan excluidas del presente Concurso las compras que se realicen por internet, vía telefónica o por cualquier otro medio que no sea la de compra presencial en los Locales Adheridos al Concurso.

CUARTO **Sorteo**

Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en las cláusulas Segunda y Tercera dentro del plazo de vigencia del Concurso, se efectuará un sorteo para seleccionar a los ganadores.

El sorteo se realizará el día 10 de agosto de 2018, en las dependencias de Andina, ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago. Andina deberá sortear entre los números de cédula de identidad encriptados previamente entregados por Cencosud Retail S.A., mediante un sistema informático que funciona totalmente al azar, a los ganadores del Concurso, incluyendo sus respectivos suplentes. Una vez obtenidos los ganadores y sus respectivos suplentes, Andina hará entrega de los números de cédula de identidad debidamente encriptados y protegidos a Cencosud Retail S.A. vía correo electrónico, quien procederá a hacer entrega de la información de contacto dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles,

de los ganadores informados por Andina, para que esta última pueda contactarlos y coordinar la entrega de los premios a los ganadores del Concurso.

Se deja expresa constancia que los ganadores suplentes serán escogidos para ser premiados en orden aleatorio a exclusivo criterio de Andina y serán premiados única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador, previa entrega de los datos de contacto de dichos suplentes por parte de Cencosud Retail S.A.

QUINTO **Premio**

El premio consistirá en un “Cooler Vintage Coca-Cola®”, que tiene un valor comercial de \$213.000.- (doscientos trece mil pesos) cada uno, IVA incluido, en adelante también e indistintamente el “**Premio**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 27 (veintisiete) unidades del Premio (por un monto de \$213.000.- (doscientos trece mil pesos) por unidad, IVA incluido), según las características detalladas anteriormente.

SEXTO **Entrega del Premio**

Dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la realización del sorteo, los ganadores serán publicados en la página web www.koandina.com y contactados por Andina, vía correo electrónico o llamado telefónico, según la información entregada por Cencosud Retail S.A. En dicha oportunidad, los ganadores deberán indicar en cuál de las instalaciones de Andina que se indican más adelante, retirarán el Premio.

Se deja expresa constancia que el plazo de publicación de los ganadores del Concurso estará sujeta a la entrega de la información de contacto de los ganadores, por parte de Cencosud Retail S.A., dentro del plazo indicado en la cláusula Cuarta de las presentes Bases.

Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de los participantes mantener actualizados sus datos de contacto en Cencosud S.A.

Las instalaciones de Andina en que los ganadores podrán retirar el Premio son las siguientes:

1. Planta de Antofagasta: Avenida Pedro Aguirre Cerda número 7986, comuna y ciudad de Antofagasta.
2. Planta de Coquimbo: Barrio Industrial S/N, comuna y ciudad de Coquimbo.
3. Centro de Distribución de San Antonio: Los Aromos número 130, sector Aguas Buenas, comuna y ciudad de San Antonio.
4. Planta de Santiago: Avenida Miraflores Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.
5. Centro de Distribución de Rancagua: Avenida Circunvalación número 040, comuna y ciudad de Rancagua.
6. Planta de Punta Arenas: José Ignacio Zenteno número 730, comuna y ciudad de Punta Arenas.

Una vez que los ganadores han sido contactados por Andina, tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para acercarse a la instalación de Andina que eligió para retirar el Premio. El horario de retiro del Premio es de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, excepto festivos.

En caso que quienes resulten ganadores no contesten el correo electrónico o llamado telefónico o no puedan ser contactados por Andina, se entenderá que han sido debidamente notificados de su calidad de ganadores del

Concurso por el sólo hecho de Andina haber publicado los resultados del Concurso en la página web anteriormente indicada y sólo podrán retirar el Premio en la Planta de Andina en Santiago, ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de publicación de los ganadores en la página web, de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, excepto festivos.

Será requisito indispensable para que Andina haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente y firme el documento de entrega del Premio, contenido en el Anexo N°3 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, Andina estará facultado para no efectuar la entrega del Premio.

Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con su cédula de identidad y una fotocopia simple de la cédula de identidad del ganador del Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

En caso que alguna persona que haya resultado ganadora no concurra a retirar su Premio conforme a lo indicado precedentemente, Andina informará de esta situación a Cencosud Retail S.A., quien procederá a hacer entrega, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, de la información de contacto de los ganadores suplentes, para que Andina pueda contactarlos y coordinar la entrega de los premios a los ganadores suplentes del Concurso, quienes serán contactados por Andina y deberán retirar su Premio conforme a la mecánica anteriormente señalada. Se deja expresa constancia que el plazo de publicación de los ganadores suplentes del Concurso estará sujeta a la entrega de la información de contacto de los ganadores suplentes, por parte de Cencosud Retail S.A., dentro del plazo anteriormente indicado.

No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que a Andina le correspondiere en cuanto a la entrega de los premios y declarará desierto el Concurso, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes Bases.

SÉPTIMO

Duración y extensión territorial

La vigencia del Concurso será desde el 27 de junio de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.

Este Concurso incluirá solamente a los siguientes Locales Adheridos:

Cadena	Dirección	Comuna	UEN
Jumbo	Llano Subercaseaux N° 3519	San Miguel	Santiago
Jumbo	Avenida Portales N°3698	San Bernardo	Santiago
Jumbo	Avenida Santa María N°14601	Colina	Santiago
Jumbo	Avenida Los Pajaritos N°3302	Maipú	Santiago
Jumbo	Avenida Américo Vespucio N°1001	Maipú	Santiago
Jumbo	Avenida Francisco Bilbao N°4144	Las Condes	Santiago
Jumbo	Avenida Andrés Bello Costanera N°2465	Providencia	Santiago

Jumbo	Eduardo Marquina N°3932	Vitacura	Santiago
Jumbo	Avenida Francisco Bilbao N°8750	Las Condes	Santiago
Jumbo	Avenida La Dehesa N°01445	Lo Barnechea	Santiago
Jumbo	Camino El Alba N°11969	Las Condes	Santiago
Jumbo	Avenida Presidente Kennedy N°09001, local 1002	Las Condes	Santiago
Jumbo	Los Trapenses N°3515	Lo Barnechea	Santiago
Jumbo	Avenida Mariano Sánchez Fontecilla N°12000	Peñalolén	Santiago
Jumbo	Avenida José Pedro Alessandri N°1132	Macul	Santiago
Jumbo	Avenida Vicuña Mackenna Oriente N°6100	La Florida	Santiago
Jumbo	Avenida Concha y Toro N°3854	Puente Alto	Santiago
Jumbo	Santo Domingo N°67	Puente Alto	Santiago
Jumbo	Avenida Frei Montalva N°750	Rancagua	Rancagua
Jumbo	Membrillar 450	Rancagua	Rancagua
Jumbo	Avenida Pedro Aguirre Cerda N°9400	Antofagasta	Antofagasta
Jumbo	Avenida Angamos N°777	Antofagasta	Antofagasta
Jumbo	Avenida Chorrillos N°1759	Calama	Antofagasta
Jumbo	Avenida Copayapu N°2406	Copiapó	Coquimbo
Jumbo	Avenida Los Carrera N°3356	Copiapó	Coquimbo
Jumbo	Ruta 5, Parcela 69 - Vega Sur	La Serena	Coquimbo
Jumbo	Guillermo Ulriksen N°1630	La Serena	Coquimbo

OCTAVO
Restricciones

Los premios no son sustituibles por especies, ni canjeables por su valor en dinero. Asimismo, los premios son personales e intransferibles.

NOVENO
Responsabilidad

Andina no será responsable de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o con ocasión del Premio, no siendo responsable por caso fortuito o fuerza mayor. El ganador mantendrá indemne a la Compañía por cualquier daño, pérdida accidente acaecido como consecuencia del Premio.

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador del Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

DÉCIMO
Exclusiones

Quedan excluidos de participar del Concurso:

Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente el Concurso y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las

hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a Andina con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso.

Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso.

DÉCIMO PRIMERO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

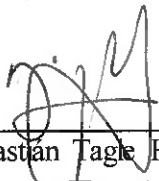
Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com, durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, 5° Piso, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO SEGUNDO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

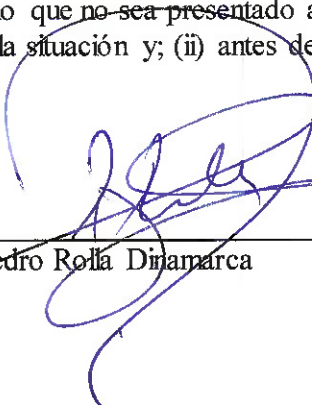
Para los efectos de este Concurso, se entenderá por días hábiles de lunes a viernes, excepto los días festivos.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 28 de agosto de 2018.



Sebastián Tagle Pérez

pp Embotelladora Andina S.A.



Pedro Rolla Dinamarca

ANEXO 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”

Imágenes meramente referenciales

**COMPRA tu PACK
de mini lata 220ml**



Y podrás ganar
UNO de los 27
**COOLER
COCA-COLA**



Participación en el sorteo de premios. Para participar, debes estar registrado en el Perfil Consumidor y el Perfil de Negocio en el aplicativo. Para más detalles, visita el sitio web de Coca-Cola en México.

ANEXO 2**INSTRUCCIONES NOTARIALES****“Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”**

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases del Concurso **“Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”**, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.
2. Los premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en las instalaciones de Andina indicadas en las Bases, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas Bases. Los premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



ANEXO 3RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES“Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”

En _____, a ___ de _____ de 2018.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula de identidad número _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Andina, correspondiente al Premio del Concurso “Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml” del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2018.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso “Coolers Vintage Coca-Cola® / six pack mini lata 220 ml”.

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- 4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- 5) Que no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación del Concurso.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por “Andina” para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en el Concurso a través de los

medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Firma

Nombre del Ganador

Cédula Nacional de Identidad

